



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **4632/** 2013

ARICA, 24 de Abril de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SANCHEZ CASTRO DELIA VIRGINIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10699				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1002 LOCAL 38-39				
Nombre del Contribuyente	SANCHEZ CASTRO DELIA VIRGINIA				
Rut	14645873-4				
Dirección Particular	CHEPICAS 2046 CHILE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	19/04/2013	Otorgación N°	6-10699	Fecha	23/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

 BENIGNO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/EPN/srr
